



POLÍTICAS DE LA BIBLIOTECA DIGITAL UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1. CONTENIDO

Tipo

- Resultados de investigaciones, libros, artículos de revistas, ponencias, memorias de eventos, guías, manuales, ensayos, fotografías, imágenes, material multimedia o audiovisual producidos por la comunidad académica de la Universidad de Antioquia.
- Trabajos de posgrado de la comunidad académica de la Universidad de Antioquia.
- Trabajos de pregrado de la comunidad académica de la Universidad de Antioquia, que hayan recibido un reconocimiento especial o por recomendación de los asesores o coordinadores de trabajos de grado.
- Obras patrimoniales de las colecciones del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Antioquia, que ya caducaron los derechos de autor y no han sido digitalizadas por otras instituciones. (revistas, libros, fotografías, archivos personales); o que no habiendo caducado los derechos de autor, la familia o a quien corresponda autorice la publicación en la Biblioteca Digital.
- Obras de autores antioqueños o sobre Antioquia, que han caducado los derechos de autor o se tienen la autorización de los autores para su publicación.

Alcance

- Se aceptan documentos de todas las áreas del conocimiento.
- La Biblioteca Digital brinda acceso al texto completo de todos los documentos depositados en ella.

Niveles

- Científico
- Académico

- Investigativo
- Cultural
- Patrimonial

Idioma

La Biblioteca Digital no tiene restricción de idioma.

Área geográfica

En la Comunidad Biblioteca Virtual de Antioquia, sólo se publicarán documentos sobre Antioquia o de autores antioqueños. Para las demás comunidades no habrá restricciones.

Fecha de publicación

No hay restricciones.

2. AUTORES

- Investigadores
- Profesores
- Estudiantes
- Dependencias de la Universidad
- Empleados
- Egresados de la Universidad

El autor o autores deben entregar los trabajos de su propia autoría con el respectivo formulario de autorización para publicación de los documentos en la Biblioteca Digital.

En ningún caso el Sistema de Bibliotecas pagará a los autores algún monto por la publicación de los documentos.

Los autores o propietarios de los derechos de autor podrán solicitar la eliminación de los documentos en el momento que lo requieran.

3. FORMATOS

Se aceptan los siguientes formatos: pdf, xls, doc, swf, mp3, jpeg, gif, png, html, ppt, xml y epub

4. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

La calidad de los documentos a publicar en la Biblioteca Digital deberá estar avalada por alguna de las siguientes instancias:

- Asesores y jurados de trabajos de grado.
- Jefes de Centros de Investigaciones
- Coordinadores de Grupos de Investigación
- Expertos

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Universidad de Antioquia rige la propiedad intelectual y los derechos de autor con el siguiente documento legal: RESOLUCIÓN RECTORAL 21231, 5 de agosto de 2005, por el cual se expide el [Estatuto sobre la Propiedad Intelectual](#)

Los documentos deben ser originales, cualquier violación a los derechos de autor será responsabilidad únicamente del autor o autores.

El Sistema de Bibliotecas no se hace responsable del uso indebido que se haga de los documentos depositados en la Biblioteca Digital.

Si la Universidad de Antioquia recibe pruebas de violación de derechos de autor de un documento dispuesto en la Biblioteca Digital, éste será eliminado inmediatamente.

Adicional a este Estatuto, la Biblioteca Digital de la Universidad de Antioquia usa una versión de la licencia Creative Commons (https://co.creativecommons.org/?page_id=13), que permite copiar, distribuir y transmitir el trabajo que se incluye en la Biblioteca Digital, pero no permite que este trabajo se use para propósitos comerciales, tampoco se debe alterar, transformar o crear obras derivadas, además, se debe atribuir la obra en la forma especificada por el autor o el propietario de la licencia.

Todos los documentos depositados en la Biblioteca Digital estarán amparados bajo esta licencia.

6. RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

El documento será recibido en el Área de Préstamo o el Área Administrativa de la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz, ubicada en el bloque 8, Ciudad Universitaria, adjuntando el formulario de autorización del autor o autores para la publicación de dicho documento en la Biblioteca Digital.

7. AUTOARCHIVO

Sólo en casos autorizados se optará por la modalidad de autoarchivo, previa capacitación del personal.

Actualización: marzo 13 de 2017